

Criterio para café, principales cambios

Criterio Fairtrade para Café, Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comerciantes

El nuevo Criterio Fairtrade para Café, para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comerciantes, es el resultado de una revisión limitada realizada entre julio de 2023 y noviembre de 2023. El Comité de Criterios aprobó el nuevo Criterio Fairtrade para Café en noviembre de 2023.

El presente documento expone los principales cambios introducidos en el Criterio e incluye una tabla que detalla el alcance de los cambios, siguiendo la estructura del Criterio revisado.

Este documento no describe el contenido de los cambios con todo detalle, no sustituye un estudio detallado del Criterio revisado ni es parte del Criterio.

Cambios claves:

- Revisión limitada del Criterio.
- Inclusión de requisitos para prevenir y monitorear deforestación, proteger los bosques, geolocalización y proveer apoyo a las OPPs y la gestión de la biodiversidad.

Resumen del nuevo Criterio Fairtrade para Café:

La siguiente tabla expone los cambios más importantes. Los requisitos o secciones nuevos aparecen identificados como 'Nuevo', los cambios en los requisitos u orientaciones existentes aparecen identificados como 'Modificación'.

Las Organizaciones que comiencen el proceso de certificación después del 12 de febrero de 2024 deberán cumplir los requisitos correspondientes. Las Organizaciones certificadas antes del 12 de febrero de 2024 deben cumplir todos los requisitos aplicables según el ciclo regular de certificación y según los períodos de transición indicados en el Criterio.

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café, Principales cambios, febrero de 2024

Resumen del nuevo Criterio para Café:

La siguiente tabla expone los cambios más importantes, especificando si se trata de una modificación o de una adición.

| Sección del Criterio | Tipo de cambio | Nuevo Criterio 2024 | Comentarios |
|-----------------------------|----------------|--|---|
| 3. Producción | | | |
| 3.1 Desarrollo ambiental | Nuevo | 3.1.1 sobre Protección de bosques y ecosistemas | Reforzar los aspectos relativos a la pérdida de cobertura forestal de la certificación Fairtrade, concretamente incluyendo una fecha límite de diciembre de 2014 siguiendo un enfoque reactivo. |
| | | 3.1.2 sobre No a la deforestación en las explotaciones; | Reforzar los aspectos relativos a la pérdida de cobertura forestal de la certificación Fairtrade, concretamente incluyendo una fecha límite de diciembre de 2018. |
| | | 3.1.3 sobre Evaluación y seguimiento del riesgo de deforestación | Reforzar los procedimientos para prevenir la deforestación, haciendo obligatorias la evaluación de riesgos y las medidas preventivas, como el uso de datos de geolocalización y de seguimiento de la deforestación. |
| | | 3.1.4 sobre el Plan de prevención y mitigación de la deforestación | Se pide a los OPP que creen un plan que les permita utilizar los resultados de su evaluación de riesgos y seguimiento para desarrollar actividades de prevención y mitigación. |
| | | 3.1.5 sobre Apoyo a los productores para prevenir y mitigar la deforestación | Para apoyar el plan de los OPP y las inversiones necesarias relacionadas, los comerciantes deben asociarse con los OPP para estas actividades. |

| Sección del Criterio | Tipo de cambio | Nuevo Criterio 2024 | Comentarios |
|----------------------|-------------------|--|--|
| | | 3.1.6 sobre datos de geolocalización | Hay que proporcionar datos de geolocalización de todas las unidades de explotación, para poder llevar a cabo el seguimiento de la pérdida de cubierta forestal y también para permitir la trazabilidad. |
| | | 3.1.7 sobre Compartir datos de geolocalización | Los pagadores/transportistas suelen recopilar muchos datos sobre los miembros de las OPP y sus explotaciones, por lo que deberían compartirlos con sus socios de las OPP para que éstas puedan analizarlos. |
| | | 3.1.8 sobre los informes de las OPP | Los indicadores de los informes se compartirán anualmente con Fairtrade International, con el fin de informar sobre las intervenciones de Fairtrade y permitir la elaboración de informes agregados y anónimos. |
| | | 3.1.9 sobre los informes del comerciante | Los indicadores de los informes se compartirán anualmente con Fairtrade International, con el fin de realizar un seguimiento del objetivo de Fairtrade de promover el reparto de costes en toda la cadena de suministro. Esta información será confidencial. |
| | | 3.1.13 sobre la gestión de la biodiversidad | Se pide a las OPP que creen un plan que les permita utilizar su evaluación de riesgos medioambientales para proteger aún más la biodiversidad y sus servicios en las explotaciones. |